

ECONOMÍA

Buscar...

Iniciar sesión | Regístrate

PORTADA | INTERNACIONAL | POLÍTICA | ECONOMÍA | SOCIEDAD | BARCELONA | DEPORTES | OCIO Y CULTURA | GENTE Y TV | OPINIÓN | ENTRE TODOS

Bolsa | Finanzas personales | Cursos | Mobile World Capital | Consorci de la Zona Franca | Fira de BCN | Vivienda

A LA VENTA A PARTIR DEL
6 DE SEPTIEMBRE

EL LLIBRE DEL 9N D'EN JAUME BARBERÀ

el Periódico

ÚLTIMA HORA | John Degenkolb gana la duodécima etapa de la Vuelta

POLÉMICA RESUELTA

El Gobierno rectifica y habrá jubilaciones anticipadas para más de 30.000 despedidos

La Seguridad Social y los sindicatos pactan un cambio de criterio para mantener la cobertura a los cotizantes

MERCEDES JANSÁ / MADRID

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 - 15.45 H

18 26 0

COMENTARIOS 2

ENVÍA UNA CARTA
DEL LECTOR

El Gobierno ha rectificado y permitirá que los trabajadores que suscribieron un convenio con la **Seguridad Social** para poder **jubilarse anticipadamente a los 61 años**, lo puedan hacer. Una nueva circular que se dará a conocer en los próximos días dejará sin validez las emitidas en julio y agosto pasados que bloqueó el pase al retiro de estas personas.



EFE / FERNANDO ALVARADO

El secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, durante la rueda de prensa de presentación de los datos de paro, este miércoles.

Los primeros beneficiarios serán unos 1.500 que en estos dos últimos meses han visto denegada la solicitud de retiro. A ellos se dirigirá de oficio la Seguridad Social para comunicarles que pueden ejercer el derecho a retirarse, como deseaban. Ellos serán los primeros en cobrar la pensión que se les ha denegado durante este tiempo.

También se hará de forma inmediata un nuevo cálculo de lo que les corresponde como pensionistas ya que en algunos casos que ya se habían jubilado se les recortó la pensión, según el criterio ahora tumbado.

El número mínimo del total de afectados es de unos 30.000, según los cálculos de la Seguridad Social, aunque CCOO y UGT creen que es más elevado.

Casos evaluados

La rectificación se ha producido en una reunión entre el máximo responsable de la Seguridad Social, **Tomás Burgos** y representantes de los sindicatos y la patronal, a la que la administración ha llegado con una evaluación de todos los casos de solicitudes y **denegaciones**.

En las próximas 48 horas, la Seguridad Social emitirá una nueva circular, a la que previamente los agentes sociales tendrán que dar el visto bueno, con un nuevo criterio interpretativo de las restricciones a la jubilación anticipada.

Tanto el Gobierno como los agentes sociales han convenido que pueden acceder al retiro voluntario a los 61 años todos aquellos **despedidos** antes del 1 de abril del 2013 que hubieran suscrito un **convenio** con la Seguridad Social que les ha permitido seguir cotizando hasta llegar a la edad de jubilación.

Respuesta clara

El secretario de Estado de Seguridad Social no ha reconocido que el bloqueo de estas jubilaciones se tratara de un "error", sino más bien de una "interpretación" de la normativa vigente sobre pensiones que puede hacerse con muchos criterios. "Vamos a volver al espíritu de la norma" ha señalado Tomás Burgos. "Los criterios interpretativos no son pétreos ni inamovibles", ha añadido, tras prometer una respuesta "clara, rápida y completa".

La circular restrictiva de julio "no estaba ajustada a derecho", ha señalado **Carmen López**, de **UGT**, y ha recordado que este Gobierno apostó por dar esa cobertura a los despedidos que tuvieran un convenio cuando limitó esta posibilidad a partir de abril del 2013.

Los afectados "no son trabajadores en activo, son parados que han cotizado durante este tiempo", ha recordado **Carlos Bravo**, de **CCOO**. En su opinión, el Gobierno no tenía otra salida que rectificar si mantiene el compromiso adquirido con **Mariano Rajoy** en la reunión de finales de julio de ampliar la cobertura asistencial a **parados de larga duración**.